

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA
CANDIDATAS Y CANDIDATOS
“CONÓCELES”

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ÍNDICE

GLOSARIO	1
ANTECEDENTES	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
MARCO NORMATIVO	4
ÁREAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	5
1. Actividades y áreas responsables	6
2. Entregables al INE	11
3. Principales procesos de adquisición.	12
4. Contratación y capacitación de personal	12
5. Proceso de implementación de personal	13
6. Liberación de versiones de interfaces	14

GLOSARIO

SIGLAS O ABREVIACIÓN	DEFINICIÓN
INE	Instituto Nacional Electoral
INSTITUTO	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.
OPL:	Organismos Públicos Locales
CE:	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Comisión:	Comisión temporal para el seguimiento de las actividades relativas al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
DEPPP:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral
UVINE:	Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral
Unidades Responsables:	Dirección de Sistemas; Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y no Discriminación, y, Dirección de Comunicación Social, todas del Instituto Estatal Electoral
DS:	Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral
Transparencia:	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral
Género:	Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y no Discriminación del Instituto Estatal Electoral

**SIGLAS O
ABREVIACIÓN**

DEFINICIÓN

Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral
DMR:	Diputaciones de Mayoría Relativa
DRP:	Diputaciones de Representación Proporcional
PM:	Presidencias Municipales

ANTECEDENTES

En sesión extraordinaria de siete de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **INE/CG616/2022**¹ y anexos, por el cuál aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar, entre otros, la obligatoriedad de publicar la información curricular y de identidad de las Candidaturas en las elecciones federales y locales, así mismo aprobó el anexo 24.2 sobre los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales, haciendo obligatorio para los organismos públicos locales la implementación de dicho sistema, atendiendo los lineamientos y metodología que ha emitido el INE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El artículo 4 de los Lineamientos, precisa que el objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en los procesos electorales locales, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, que el Instituto cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

Además, establece que para el funcionamiento de dicha herramienta informática:

- a) El Sistema sólo podrá ser utilizado para los fines que fue creado.
- b) El Sistema generará dos bases de datos, una correspondiente al Cuestionario de identidad y la segunda al Cuestionario curricular.
- c) La captura y consulta del Sistema será a través de Internet, a través de la URL que para tal efecto proporcione el OPL que corresponda.
- d) El contenido de la información difundida será responsabilidad exclusiva de los Partidos Políticos, las coaliciones, candidaturas comunes y de las candidaturas independientes, según sea el caso.
- e) El Sistema es exclusivamente un medio de difusión para que la ciudadanía conozca el perfil de las personas candidatas por lo que de ninguna manera podrá ser un medio de pro-

¹ Consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf>

paganda política.

f) La información del Sistema es con fines informativos, estadísticos y de carácter público, por lo que cualquier persona podrá acceder a los datos contenidos en el Sistema, con excepción de los datos sensibles -en términos de los artículos 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos en correlación con el diverso 3, fracción X, de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cuya publicación requerirá la autorización expresa de la persona titular, salvo que se trate de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa, en cuyo caso su información deberá ser publicada por ser de interés público.

Finalmente, acorde a las determinaciones **INE/CG616/2022** e **IEE/CE131/2023** en el Sistema se deberá incorporar la información de las candidaturas a los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Presidencias Municipales (propietarias y suplencias); y, adicionalmente, se publicara únicamente el nombre completo y condición de grupo en situación de discriminación de las candidaturas a los cargos de regidurías y sindicaturas registradas al amparo de una acción afirmativa.

MARCO NORMATIVO

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; asimismo, el Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 10 y 11, prevé que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, en los términos que señale la propia Constitución y entre otras, ejercerá la función de preparación de la jornada electoral, así como todas las actividades no reservadas al INE y las que determine la Ley.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala en el artículo 104 numeral 1, incisos a), f) y r), que a los OPL les corresponde, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la propia Ley General y lo que establezca el INE; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral y las demás que determine el Ley General y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

El Reglamento de Elecciones establece en su artículo 4, inciso i), desarrollar e implementar el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, y el artículo 267, numeral 4, regula para el ámbito local la obligación de los sujetos obligados de capturar la información curricular y de identidad en

el Sistema en comento, apegándose a los Lineamientos.

El artículos 65, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral, prescribe que es atribución del Consejo Estatal, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE.

ÁREAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

Por acuerdos de claves **IEE/CE105/2023** e **IEE/CE106/2023**, el Consejo Estatal designó a la Instancia Interna y Unidades responsables de la coordinación y operación del Sistema, así como la creación y conformación de la Comisión, mismas que se enlistan a continuación:

- a) Comisión de Seguimiento:** Comisión Temporal para el Seguimiento de las Actividades relativas al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- b) Instancia Interna:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.
- c) Unidades Responsables de apoyar en el desarrollo y operación del Sistema:**
 - Dirección de Sistemas.
 - Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación.
 - Dirección de Comunicación Social.

1. ACTIVIDADES Y ÁREAS RESPONSABLES.

NO.	AÑO	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
1	2023-2024	septiembre - octubre	Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Sistema.	Comisión
2		octubre - junio	Informes mensuales al INE sobre el avance en la implementación del Sistema.	DEPPP UVINE
3		octubre - junio	Brindar asesoría y apoyo técnico a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	DEPPP Unidades Responsables
4	2023	junio-agosto	Aprobación del acuerdo por el que se designa a la Comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema y la Instancia Interna y Unidades Responsables del Sistema.	CE
5		agosto	Presentación de los Lineamientos (Anexo 24.2 Reglamento Elecciones) a partidos políticos.	Comisión
6		agosto	Análisis y revisión de aspectos técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y operación de los procesos y Sistema	DS
7		septiembre	Aprobación del acuerdo que determina que implementación y operación del Sistema será por el IEE o con apoyo de un tercero externo	CE
8		septiembre	Recolección de requerimientos funcionales, no funcionales y reglas de negocio.	DS
9		octubre	Aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y procesos asociados.	Comisión
10		octubre	Primera fase de diseño (software y hardware)	DS

NO.	AÑO	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
11	2023	octubre	Establecer las medidas de seguridad para garantizar datos personales:	Transparencia
12		noviembre-diciembre	Fase de programación y desarrollo de funcionalidades del Sistema	DS
13		diciembre	Aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	Comisión
14	2024	enero	Aprobación del acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	CE
15		febrero	Aprobación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema	Comisión
16		febrero	Aprobación del acuerdo que determina el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema	CE
17		febrero-abril	Elaboración del Plan de Capacitación y Manual para el Uso del Sistema.	DS DEPPP
18		febrero	Presentación de la estrategia de difusión del Sistema	Comunicación Social Comisión
19		marzo-abril	Capacitación del uso del Sistema y entrega de los manuales de usuario	DEPPP Unidades Responsables
20		febrero-junio	Campaña de difusión del Sistema	Comunicación Social
21		abril	Publicar el formato de consentimiento expreso que deberán utilizar las candidaturas independientes.	Transparencia

NO.	AÑO	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
22	2024	abril	Publicación de los avisos de privacidad integral y simplificados en el Portal del Instituto	Transparencia
23		abril	Propuesta de fecha de inicio de publicación de información en el Sistema	Comisión
24		abril	Aprobación del acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de publicación de información en el Sistema	CE
25		abril	Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las candidaturas independientes que decidan hacer pública su información del cuestionario de identidad en el Sistema.	DEPPP Transparencia
26		abril-junio	Remisión al INE del listado que contiene las candidaturas aprobadas y, en su caso sustituciones, de DMR, DRP y PM	DEPPP
27		abril- junio	Generación de las cuentas de acceso para la captura de información.	DS
28		05/04/2024	Entrega de cuentas de acceso para partidos políticos, candidaturas y candidaturas independientes.	DEPPP
29		abril (15 días posteriores a la recepción de cuentas de acceso del Sistema)	Captura de información (inicial) de candidaturas registradas en el Sistema	Partidos Políticos Candidaturas Independientes

NO.	AÑO	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
30	2024	abril – junio (5 días posteriores al aviso de habilitación del sitio de captura)	Captura de información de candidaturas (Sustitución)	Partidos Políticos, Candidaturas Independientes
31		abril-junio	Brindar asesorías en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.	Género DEPPP
32		abril-junio	Supervisión y verificación de la captura de contenidos del Cuestionario curricular y de Identidad que realicen los Partidos Políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema.	DEPPP Unidades responsables
33		abril-junio	Informar a los Partidos Políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes, sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, una vez identificados.	DEPPP
34		abril-octubre	Analizar la información capturada en el Cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros Procesos Electorales Locales.	Género
35		abril	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el CE y remisión al INE).	DEPPP

NO.	AÑO	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
36	2024	mayo	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el CE y remisión al INE).	DEPPP
37		junio	Al concluir las campañas electorales, dar vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto aquellos partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes, que incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información curricular y de identidad, para que, en su caso, se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, a fin de que determine lo que en derecho proceda.	DEPPP
38		octubre	Informe final respecto a la captura de la información, con base a la metodología proporcionada por el INE para el análisis cualitativo y cuantitativo del Sistema	DEPPP Unidades responsables

2. ENTREGABLES AL INE

NO.	PLAZO	EVIDENCIA
1	01/09/2023	Instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema.
2	01/09/2023	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.
3	01/10/2023	Determinación de la implementación y operación del Sistema es por el OPL o con apoyo de un tercero.
4	01/11/2023	Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.
5	31/01/2023 30/06/2024	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.
6	01/01/2024	Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
7	01/02/2024	Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.
8	03/04/2024 – 01/06/2024	Listado que contiene las candidaturas aprobadas, así como las sustituciones, en su caso.
9	01/04/2024	Fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema (25/04/2024 – 01/06/2024).
10	5 días siguientes a la modificación	Cualquier modificación a los documentos.
11	5 días siguientes a su emisión	Cualquier otro documento asociado.
12	3 días siguientes a su emisión	Mejoras al Sistema.
13	abril 2024	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el Consejo Estatal y remisión al INE).
14	mayo 2024	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el Consejo Estatal y remisión al INE).
15	octubre 2024	Informe final de resultados de la captura conforme a la metodología proporcionada por el INE. (presentación ante el Consejo Estatal y remisión al INE).

3. PRINCIPALES PROCESOS DE ADQUISICIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el acuerdo IEE/CE131/2023, la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en el Proceso Electoral Local 2023-2024, se realizará únicamente por este Instituto, a través de la Instancia Interna y Unidades Responsables; permitiendo al Instituto aplicar las medidas de racionalidad y austeridad, maximizando la eficiencia de los recursos humanos, sin que haya necesidad de erogar recursos para la contratación de un tercero.

En ese sentido, para la implementación del Sistema se utilizará el material y personal humano de la Instancia Interna y Unidades Responsables, conforme a la autorización de recursos aprobados en el presupuesto de los ejercicios 2023 y 2024.

4. CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL.

AÑO	MES	ACTIVIDAD
2023-2024	diciembre-enero	Contratación de personal temporal.
2024	febrero - abril	Capacitación a personal del Instituto involucrado en las actividades de desarrollo, operación y difusión del Sistema.
2024	abril	Capacitación a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

5. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

AÑO	MES	ETAPAS Y ACTIVIDADES
INFRAESTRUCTURA		
2023	septiembre	Se cuenta con infraestructura necesaria para el Sistema
Análisis		
2023	septiembre	Alcance
		Requisitos funcionales y del Sistema
		Descripción detallada de los módulos, flujos de trabajo del Sistema
		Requisitos no funcionales (NFR)
		Entornos operativos (Arquitectura principal)
		Requerimientos de interfases externas
Diseño		
2023	octubre - noviembre	Diseño y especificaciones de los casos de uso y/o procesos
		Diseño y especificación de interfaz gráfica
		Diseño de Arquitectura del Sistema
		Diseño de los módulos básicos y de negocio
		Criterios de aceptación

AÑO	MES	ETAPAS Y ACTIVIDADES
Desarrollo		
2023	diciembre	Programación del módulo de control de usuarios
		Programación del módulo de permisos
		Programación del módulo de Partidos Políticos
		Programación del módulo de administración
		Programación de los reportes y/o módulo de exportación
		Programación del sitio de publicación
		Depuración de errores
Pruebas		
2024	enero	Pruebas unitarias e integrales
		Depuración y corrección de errores derivados de las pruebas
Implementación		
2024	enero - abril	Ejecución del plan de capacitación a la instancia interna responsable y entrega del manual y cierre del Sistema

6. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFACES

FECHA DE LIBERACIÓN	INTERFACES
29/01/2024	Sistema de captura y validación de la información de las candidaturas y elaboración de estadística. (Versión prueba)
29/01/2024	Sitio de publicación del Sistema (versión prueba).
02/04/2024	Sistema de captura y validación de la información de las candidaturas y elaboración de estadística. (Versión final).
02/04/2024	Sitio de publicación "Candidatas y Candidatos, Conóceles" (versión final).